

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

- 4** *EXTRACTO de la Orden 268/2020, de 28 de diciembre, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de Becas de Excelencia, correspondiente al curso 2020-2021, para cursar estudios en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (identif.): 543349

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)).

#### **Primero**

##### *Objeto*

Facilitar el desarrollo de los estudios universitarios y de las enseñanzas artísticas superiores de los alumnos con aprovechamiento académico excelente.

#### **Segundo**

##### *Número de becas convocadas*

Se convocan 3.215 becas al estudio para alumnos con aprovechamiento académico excelente correspondientes al curso 2020-2021 de las cuales 1.125 son para alumnos de nuevo ingreso en la universidad o en enseñanzas artísticas superiores y 2.090 para alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias o en enseñanzas artísticas superiores. De las 1.125 becas para alumnos de nuevo ingreso se reservan cinco becas para los alumnos que acceden a las enseñanzas artísticas superiores. De las 2.090 becas para alumnos ya matriculados se reservan cinco becas para los alumnos matriculados en las enseñanzas artísticas superiores.

#### **Tercero**

##### *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, reuniendo los requisitos establecidos, se encuentren matriculados en enseñanzas oficiales en una universidad de la Comunidad de Madrid o en un centro adscrito a la misma y cuya sede se encuentre en la Comunidad de Madrid o en un centro superior de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid durante el curso académico 2020-2021.

#### **Cuarto**

##### *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras se recogen en la Orden 2069/2016, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a alumnos con aprovechamiento académico excelente en las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por la Orden 2181/2017, de 26 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 14 de julio de 2017).

**Quinto***Criterios de baremación*

Las becas se concederán en función de la puntuación académica obtenida hasta agotar la totalidad de crédito destinado a la convocatoria.

La nota media mínima necesaria para solicitar las becas de excelencia será la siguiente:

- a) Turno de estudiantes de nuevo ingreso:
  - a. Estudiantes que acceden a la universidad: 12,650 puntos.
  - b. Estudiantes que acceden a centros superiores de enseñanzas artísticas: 12,00 puntos.
- b) Turno de estudiantes ya matriculados en enseñanzas universitarias y artísticas superiores.

En estudios universitarios:

- a) Enseñanzas técnicas de ciclo corto y de ciclo largo y estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: 8,15 puntos.
- b) Estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios: 8,65 puntos.
- c) Resto de estudios: 9,15 puntos.

En enseñanzas artísticas superiores: 8,50 puntos.

**Sexto***Cuantía*

El importe total destinado a esta convocatoria es de 6.751.500 euros.

La cuantía individual de cada beca es de 2.100 euros.

**Séptimo***Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles y comenzará el 18 de enero de 2021 hasta el 5 de febrero de 2021, ambos inclusive. El modelo de solicitud estará disponible en las páginas web: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) y será de uso obligatorio para los interesados.

Madrid, a 28 de diciembre de 2020.

El Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,  
EDUARDO SICILIA CAVANILLAS

(03/150/21)

